



Onomázein

ISSN: 0717-1285

onomazein@uc.cl

Pontificia Universidad Católica de Chile
Chile

Chuaqui Farrú, Claudia
DOS PROBLEMAS DE SINTAXIS ADVERBIAL
Onomázein, núm. 13, 2006, pp. 127-134
Pontificia Universidad Católica de Chile
Santiago, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134516555008>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

DOS PROBLEMAS DE SINTAXIS ADVERBIAL

Claudia Chuaqui Farrú

Pontificia Universidad Católica de Chile*
cchuaqui@med.puc.cl

Resumen

El presente trabajo trata de dos problemas de sintaxis adverbial, a saber, de los adverbios como adyacentes de sustantivos y de la función sintáctica de los adverbios *más* y *menos* en adiciones y sustracciones matemáticas.

Palabras clave: gramática española; sintaxis; adverbios como determinantes de sustantivos; *más-menos* como conjunciones.

Abstract

This article tackles two problems of adverbial function, e.i., adverbs as noun modifiers and the syntactic function of the adverbs más and menos in mathematical additions and subtractions.

Key words: Spanish grammar; syntax; adverbs as noun modifiers, más-menos as conjunctions.

I. ADVERBIOS COMO DETERMINANTES DE SUSTANTIVOS

¿Puede ser un adverbio modificador de un sustantivo?

Por su carácter muy diverso, tanto desde un punto de vista morfológico como histórico, los adverbios son las palabras de más difícil clasificación. Dionisio de Tracia define el adverbio en su *Arte de la Gramática* como la parte indeclinable de la oración referida al verbo. Por su función sintáctica, lo diferencia claramente de

* Programa de Estudios Médicos Humanísticos de la Facultad de Medicina.

las preposiciones y conjunciones. Platón, en *De Ente*, dice que el adverbio es “como adjetivo y modo de los verbos”. En la *Gramática* de Salvá, se indica que el adverbio puede determinar a cualquier parte de la oración que no sea una conjunción o interjección¹.

Los gramáticos griegos fueron los primeros en describir y nombrar los adverbios: ἐπίρρημα, *epírrēma*, es decir, “ad-verbio”, junto al verbo. Por ejemplo, Flavius Charisius, gramático latino del siglo IV d. C., en su *Ars Grammatica*, dice: “*Adverbium est pars orationis quae adiecta verbo significationem eius inplet atque explanat*”² (“El adverbio es la parte de la oración que, puesta junto al verbo, completa su significado y lo explaya”).

Los estoicos llamaron a este tipo de palabras πανδέκτης (*pandéktēs*), o sea, “receptáculo universal”, pues cabían en esta categoría todas las palabras cortas que no pertenecieran a ninguna de las cuatro clases aristotélicas, a saber, el nombre, el verbo, el artículo y la preposición. La palabra latina *adverbium* es una traducción calcada de la griega. En 1540, el gramático Julio César Scaligero observó que el adverbio puede ser un determinante no solo del verbo (*duerme bien*), sino también de un adjetivo (*tan hermoso*) y de otro adverbio (*muy lentamente*)³.

Hay dos adverbios en español que nunca determinan al verbo: *muy* y *tan*⁴; en inglés, *very* y en francés, *très*. Según Karl Brugmann, la mayoría de los adverbios proceden de sustantivos, para lo que se han usado en su formación todos los casos, tanto del singular como del plural. Hay otros que proceden de preposiciones y posposiciones, y de otro grupo se desconoce el origen.

¹ Cf. Kovacci O., “El adverbio”. En: Bosque I., Demonte V. *Gramática descriptiva de la lengua española*, Tomo I, capítulo 11, pág. 722. Edit Espasa Calpe, Madrid, 1999.

² Charisius, F., *Artis Grammaticae Libri V*, pág. 180. Lipsiae, in Aedibus B. G. Teubneri, 1857.

³ Cf. Lázaro Carreter F., *Diccionario de términos filológicos*. Edit. Gredos, Madrid, 1987, s. v. *adverbio*.

⁴ Pensamos que la explicación de este fenómeno se encuentra en la fonética sintáctica: los adverbios *muy* y *tan* son las formas apocopadas de *mucho* y de *tanto*, respectivamente. La apócope se ha originado por la anteposición de un vocablo a otro, frente al que ha perdido fuerza fónica, se ha convertido en proclítico y, por lo tanto, ha perdido la última sílaba (o las últimas). Por ejemplo, la misma palabra latina *dominus* dio en castellano dos formas diferentes, según su valor fónico: *dueño* (forma tónicamente independiente) y *don* (forma átona, proclítica). Esta última, al usarse siempre antepuesta a un nombre, se apocopa. Algo similar sucedió con el pronombre tónico *el* (de *illum*) y el artículo masculino proclítico *el* (de *ille*): *illum* > *el*; *ille* > *el*. Se sabe que, históricamente, los artículos definidos son pronombres demostrativos debilitados. Dada la preferencia del español por posponer al verbo los adverbios que lo determinan, no se usaban prácticamente las palabras *mucho* y *tanto* antepuestas al verbo, es decir, en posición proclítica. Por lo cual, no llegó a decirse: *mucho corre, tanto come*, de donde habría dado *muy corre*. Concluimos que esa es la causa por la que los adverbios *muy* y *tan* no pueden determinar a verbos.

Algunos gramáticos los clasifican como partículas, junto con las conjunciones y las preposiciones.⁵

Rudolph Lenz dice: “Es adverbio toda palabra invariable que sirve para modificar o determinar al verbo o a cualquier palabra calificativa. Sus sustitutos, llamados frases adverbiales, formados generalmente por preposiciones con sustantivos, adjetivos o adverbios, tienen las mismas funciones, pero también pueden ser atributos de sustantivos (sustitutos de adjetivos)”⁶.

Se ha dicho tradicionalmente que los adverbios determinan al verbo; también a un adjetivo o a otro adverbio; e incluso, a una oración completa (*Seguramente, mañana no vendrá*).

Sin embargo, está muy poco descrita su función como modificador de un sustantivo. Samuel Gili y Gaya dice que no determinan al sustantivo⁷ y Rafael Seco, también⁸. Según Lenz: “Al lado del sustantivo en castellano, los verdaderos adverbios son raros. (... *Mi permanencia acá no durará mucho*)”⁹.

Lo más común es que los adverbios vayan precedidos de preposición cuando determinan al sustantivo: *Los hombres de entonces. Las enseñanzas de ahora.*

Y Seco dice: “El concepto de adverbio es el de un calificativo que no se aplica a un nombre, a un objeto, sino que encierra la calificación indeterminada: *bueno* solo puede decirse de un sustantivo concreto; *bien* es esa misma cualidad sin individualizar”¹⁰. Sin embargo, también agrega: “Por otra parte, todos los adverbios son ‘adjetivos’...”¹¹

En la Gramática de I. Bosque y V. Demonte se expone: “Ya en la *Gramática de Salvá* (1830) el adverbio modifica cualquier parte de la oración, excepto las interjecciones y las conjunciones; es decir, modifica al nombre (adjetivo), el verbo, otro adverbio y un complemento (*más hacia el bosque*)”¹².

En ejemplos como: *el entonces presidente*¹³, *la vida aquí* nos parece que el adverbio tiene función adjetiva como determinante

⁵ Cf. Lenz R. *La oración y sus partes*, Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1920, pág. 207-208.

⁶ Lenz R., óp. cit., pág. 219-220.

⁷ Cf. Gili y Gaya S. *Curso superior de sintaxis española*, Edit. Bibliograf, Barcelona 1964, pág. 222.

⁸ Cf. Seco R. *Manual de gramática española*, Edit. Aguilar, 1996, pág. 114.

⁹ Lenz R., óp. cit., pág. 203.

¹⁰ Seco R., óp. cit., pág. 114.

¹¹ Seco R. óp. cit., pág. 115, nota.

¹² Cf. Kovacci O., óp. cit., pág. 722.

¹³ Equivale a decir: *el presidente de ese entonces*, es decir, equivale a un complemento del nombre, o sea, tiene función adjetiva.

de un sustantivo. En algunos casos, el adverbio ha pasado incluso a la categoría de adjetivo, como es el caso de *así: un niño así*¹⁴. También en el caso de: *absolutamente nada* o *casi todo*, se adjetiva claramente el adverbio.

También en griego y en alemán se observa este uso adjetivo del adverbio. En latín, no es tan libre (se hace más común desde Tito Livio, por influencia griega)¹⁵ como en griego o en alemán, en que se pueden unir adverbios a un sustantivo anteponiendo el artículo: *τα ἐνθάδε πράγματα* (“los asuntos de aquí”, equivale a decir: “los asuntos presentes”); *οἱ νῦν ἄνθρωποι* (“los hombres ahora”, equivale a decir: “los hombres actuales”); (*τὰ πλησίον ἔθνη* (“los paganos cerca”, equivale a: “los paganos vecinos”)¹⁶; *der Baum hier* (“el árbol aquí”); *der Mann dort* (“el hombre allá”); *die Wälder umher* (“los bosques alrededor”); *die Wolken oben* (“las nubes arriba”); *das Orkan gestern* (“el huracán ayer”). El latín prefiere usar en estos casos un adjetivo, una subordinada relativa o un participio presente: *gentes, quae circa incolunt* = *gentes circa incolentes*. En los pocos casos en que el latín une un adverbio a un sustantivo, el adverbio se refiere más bien al grado de una cualidad que a una ya existente: *admodum puer* (“muy niño”); *paene miles* (“medio soldado”); *vere homo* (“verdaderamente hombre”); *plane vir* (“completamente hombre”)¹⁷. Nótese que en alemán, este adverbio adjetivado solo se usa pospuesto al sustantivo, al revés del adjetivo, que normalmente va antepuesto: *der grüne Baum* (“el verde árbol” o “el árbol verde”).

Sin embargo, pensamos que se deben distinguir tres casos diferentes en la determinación adverbial de un sustantivo:

- 1) En: *es tan bestia, es muy verdad, no parece suficientemente hombre, es muy animal, fue demasiado caballero, es muy gente, se ve muy dama*, creemos que se adjetiva el sustantivo, y el adverbio conserva su carácter propio, pues se alude a características del ser hombre, bestia o animal.

¹⁴ Cf. Seco M. *Diccionario del español actual*. Edit. Aguilar, 1999, s. v. *así*.

¹⁵ Cf. Kühner R., Stegmann C., *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*. Gottschalksche Verlagsbuchhandlung, Leverkusen, 1955, Tomo I, pág. 218.

¹⁶ Cf. Menge H. *Repetitorium der griechischen Syntax*. Georg Kallmeyer Verlag, Wolfenbüttel, 1978, pág. 96.

¹⁷ Cf. Menge H. *Repetitorium der lateinischen Syntax und Stilistik*. Gottschalksche Verlagsbuchhandlung, Leverkusen, 1953, pág. 9-10; y Cartagena N., Gauger H.-M. *Duden Vergleichende Grammatik Spanisch-Deutsch*. Dudenverlag, Mannheim, 1989, Tomo II, págs. 6, 44, 45.

- 2) En: *el entonces director¹⁸, el ahora ministro, el antes ministro de educación, la también candidata R. L., el otrora hotel de cinco estrellas, las asimismo auxiliares*, el adverbio se refiere a dignidades, cargos o estados y describe el momento en que se ejercen o se está en tal o cual estado. En: *el otrora hotel de cinco estrellas* se da a entender que ahora ya no lo es.
- a) En el caso de las ocupaciones, hay dos interpretaciones posibles:
una, en que se asocien inconscientemente ciertas ocupaciones con una actividad, es decir, con una acción, lo cual acerca el sustantivo a un verbo: *el que entonces dirigía, el que ahora ejerce como ministro*. Es muy posible que haya una braquilogía¹⁹.
- b) Otra posibilidad de interpretación es que algunos sustantivos, como *ministro, auxiliar*; etc., se acercan a un adjetivo al describir rangos; entonces el adverbio estaría modificando a algo así como un sustantivo-adjetivo, parecido al caso 3), aunque aquí me parece que el sustantivo está menos adjetivado.
- 3) En: *ese niño ahí, el paseo ayer, el calor hoy, este monumento aquí*, creemos que el vínculo del adverbio con el sustantivo es mucho menos estrecho que en el caso 2. Prueba de esto es la imposibilidad de anteponer el adverbio al sustantivo (*el ahí niño*). Se puede decir: *el hoy obispo de Santiago*, pero no *el hoy calor* (sí: *el calor hoy*). En estos casos, parece haber mucho más claramente una braquilogía: *este monumento que está aquí*. Incluso, se podría intercalar una coma entre el sustantivo y el adverbio: *aquel monumento, allí* (equivale a algo así como: *¡Mira aquel monumento que está allí!*), pues suele en el habla hacerse una pausa entre el sustantivo y el adverbio adyacente. Se trata siempre de adverbios pronominales y casi siempre deícticos, ya que tienen la función primordial de llamar la atención sobre el interlocutor, lo cual favorece la elipsis. Prueba de esto nos ofrece el idioma alemán, en el que el adjetivo normalmente precede al sustantivo y el adverbio se

¹⁸ Equivale a decir: *el director de ese entonces*, es decir, equivale a un complemento del nombre, o sea tiene función adjetiva.

¹⁹ La braquilogía consiste en el empleo de una expresión corta, equivalente a otra más extensa y complicada sintácticamente. Algunos la consideran un tipo de elipsis, otros, una figura parecida a la elipsis. Según esta última definición, en la elipsis los términos sobrentendidos están en el contexto, mientras que en la braquilogía, no. Cf. Lázaro Carreter F., óp. cit., s. v. *braquilogía*; y Marchese A., Forradellas J. *Diccionario de retórica, crítica y terminología literaria*. Edit. Ariel, 1989, s. v. *braquilogía*.

pospone al verbo (salvo en pocas situaciones excepcionales, como la poesía). También esta lengua admite la modificación de sustantivos por adverbios. Sin embargo, en tales casos, este adverbio jamás se antepone, conserva su posposición, como cuando determina al verbo: *er läuft hier* (“corre aquí”); *das Mädchen hier* (“la niña aquí”). Tampoco en castellano se puede anteponer el adverbio al sustantivo en ejemplos como los expuestos, como sí sucede con los adjetivos léxicos. Esto nos hace pensar que la función adjetiva del adverbio en dichas estructuras no es total, pues el vínculo entre el sustantivo y el adverbio es menos estrecho. En cambio, en el caso de *el actualmente director*, el alemán no puede usar un adverbio antepuesto al sustantivo y debe recurrir a un adjetivo, que, por lo demás, en muchas ocasiones es derivado de un adverbio: *der heutige Direktor* (“el entonces director”); *heutig* es un adjetivo derivado del adverbio *heute* (“hoy”). Nótese que también es posible la determinación de un pronombre por un adverbio: *ese ahí, estos allá*.

Nos parece que sintagmas del tipo *un día después* deben ser tratados aparte, pues ahí *un día* es, a lo menos desde un punto de vista diacrónico, un acusativo temporal. De hecho, en alemán, va en acusativo: *einen Tag später*.

Por lo tanto, nos parece que en los ejemplos del caso 2 se da una unión más estrecha entre el adverbio como adyacente de un sustantivo y este llega a ser prácticamente un adjetivo. No así en el caso 1 y 3. También existen ejemplos de adverbialización de un sustantivo: *lo pasamos bomba, resultó fenómeno*; y otros, en que se sustantiva el adverbio mediante la anteposición del artículo: *el aquí y el ahora*.

II. FUNCIÓN SINTÁCTICA DE LOS ADVERBIOS MÁS Y MENOS COMO SIGNIFICANTES MATEMÁTICOS DE SUMA Y RESTA

¿Qué función sintáctica cumplen las palabras *más* y *menos* en las operaciones matemáticas de adición y sustracción?

Las palabras *más* y *menos* son tratadas normalmente como adverbios en este contexto, otras pocas, como preposiciones. La RAE, en su *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, las considera conjunciones: “1. En estos casos *más* y *menos* se consideran conjunciones con valor de suma o adición y de resta o sustracción, respectivamente: *Dos más dos son cuatro; Siete menos dos son cinco*”.

Más equivale a *y* cuando representa el signo + en enunciados de fórmulas matemáticas aditivas: *dos más tres [...] Menos* se emplea también así en enunciados de fórmulas matemáticas de sustracción²⁰.

Sin embargo, en el DRAE aparecen ambos como adverbios en este contexto. Manuel Seco, en su *Diccionario del español actual*, los trata como preposiciones: “*Indica que a la cantidad que precede se suma la que sigue/* Torrente Saga 208: El total de personalidades calculadas responde a la suma matemática $7 n+1$, siendo $n+1$ el número ...de posibles dimensiones del espacio”²¹.

María Moliner, en cambio, dice que en operaciones matemáticas equivale a la conjunción *y*: “*Expresa adición de una cantidad o número de la misma cosa o distinta... Con este valor, en el que puede ser reemplazado por ‘y’, se emplea en matemáticas...*”²². Sin embargo, también los considera adverbios.

Aparte de la RAE en su *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, no hemos encontrado bibliografía en que se traten los adverbios *más* y *menos* en este contexto como conjunciones. Nos parece que en adiciones matemáticas no deben ser consideradas de ninguna manera adverbios (como los trata el DRAE, última edición y penúltima).

En cambio, sí nos parece que la función de *más* en este contexto es la de una conjunción, puesto que equivale exactamente a la conjunción copulativa *y*, tanto sintáctica como semánticamente. Por otra parte, en alemán, la palabra *plus* (más) en este contexto matemático, se considera siempre conjunción.

Minus (menos), en cambio, a veces es tratada como conjunción y otras, como preposición²³.

Al igual que las conjunciones, este *más* (a pesar de llevar acento gráfico) y *menos*, son proclíticos. En este uso, no nos parece que sean en ningún caso adverbios, como lo plantea el DRAE. Se acerca tal vez sí a una función preposicional: $3 \text{ más } 3$ podría equivaler a decir $3 \text{ con } 3$. Sin embargo, nos parece que en sumas corresponde a un uso conjuncional puramente copulativo. No nos parece el mismo caso que en ejemplos como: *el precio más el impuesto*. Ahí, *más* equivale a *además de*, por lo tanto, tiene claramente función preposicional.

²⁰ *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Real Academia Española, Edit. Espasa Calpe, Madrid 1975, pág. 70, notas 13 y 16.

²¹ Seco M. *Diccionario del español actual*. Edit. Aguilar, 1999, s. v. *más*.

²² Moliner M. *Diccionario de uso del español*. Edit Gredos, 1992, s. v. *más*.

²³ Cf. *Duden Deutsches Universalwörterbuch*. Dudenverlag, Mannheim, 2003, s. v. *plus y minus*; y *Duden Richtiges und gutes Deutsch*. Dudenverlag, Mannheim, 1997, s. v. *plus*.

3-2 equivale a $3 \sin 2$. Nos parece que en el caso de *menos*, su uso se acerca más al de una preposición que al de una conjunción, porque no se puede sustituir por ninguna conjunción. No así *más*, que sí puede serlo por *y*. Distinto es el caso de +3 o -3, antepuesto al número. En ese uso sí tienen claramente función adverbial.